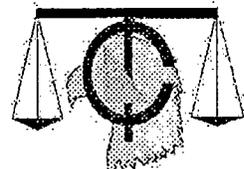




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME N° 414 /05

LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 24 de Junio de 2005

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE

CPN Emilio Enrique MAY

I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2004 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el Organismo examinado.

Ejecución presupuestaria al 31/12/04

Partida	Presupuestado	Modificación	Modificación	Pagado	Saldo
Personal	999.142,00			1.296.322,92	-297.180,92
Bs. De consumo	158.707,00	32.196,00	20.000,00	138.624,58	22.278,42
Serv. no person.	686.142,00	150.000,00	150.000,00	1.139.739,04	-203.597,04
Bienes de Uso	63.718,00	85.000,00	30.000,00	195.021,62	73.696,38
Totales	1.907.709,00	267.196,00	200.000,00	2.779.708,16	-404.803,16

II) ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004, informo que el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2004, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos y Ejecución Presupuestaria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por el **INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495.

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

Las modificaciones presupuestarias se encuentran respaldadas por Decretos Provinciales N° 3456/04 y N° 4503/04.

### **III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:**

1. Con respecto a las imputaciones presupuestarias que realiza el Organismo auditado, debo destacar que el mismo no posee un sistema informático acorde a las necesidades impuestas por la normativa vigente, ya que las mismas se efectúan con una Planilla de computación del tipo Excell que a medida que se imputa va reduciendo el saldo de la partida, esto tiene el inconveniente que en dicha planilla se pueden modificar los datos



presupuestarios cargados, por lo que se recomienda implementar un sistema de imputación confiable.

2. El Ente posee un Inventario de Bienes de Uso debidamente relevado y correctamente valorizado en planillas Excell de computación.

3. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de Gastos del Ejercicio cerrado el 31/12/04, presentada por el INFUETUR y auditada por el suscrito, debo señalar que se advierte un desvío importante con respecto a lo presupuestado y a lo realmente ejecutado en los rubros Personal y Servicios no Personales, se presupuestaron \$ 999.142,00 y se ejecutaron \$ 1.296.322,92 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 297.180,92 para el rubro Personal y se presupuestaron \$ 986.142,00 y se ejecutaron \$ 1.189.739,04 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 203.597,04 para el rubro Servicios no Personales, es decir se gastó más de lo presupuestado. Esta situación es informada en la presentación de la Cuenta General manifestando que estos excedentes fueron pagados con aportes de la Administración Central fuera de presupuesto, no obstante las autoridades del INFUETUR advirtieron de este hecho a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota INFUETUR-PRESIDENCIA N° 143/04 de fecha 26/04/04 y a la Dirección General de Presupuesto mediante Nota INFUETUR N° 1063/04 de fecha 02/09/04.

4. El Organismo no posee Libros de Contabilidad rubricados, pero si registra todos los movimientos financieros y presupuestarios con el sistema informático denominado Tango obteniendo del mismo los Libros Diario y Mayor de Contabilidad que permiten opinar con confiabilidad con respecto a los saldos informados.

5. Con respecto a la Auditoría Interna establecida en la Ley Provincial N° 495, el INFUETUR la posee designada por Acto Administrativo, elaborándose el correspondiente Informe de Auditoría Interna en cada uno de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Expedientes que se remiten a efectos de realizar la intervención previa por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

6. Con respecto a los Bienes de Uso, debo señalar que en el año 2002 se practicó el correspondiente Inventario valorizando los bienes a su precio de adquisición y en aquellos casos en los que no se poseían datos a su valor de reposición, deduciéndoles su correspondiente Amortización aplicándose el método lineal de depreciaciones.

#### IV) DICTAMEN:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 1, 3, y 4.

Es cuanto informo.-

  
C.P.N. RICARDO CATINI  
Auditor Fiscal  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA